



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de enero de 2011

Núm. 512

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000750	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reducir los gastos corrientes de la Administración General del Estado en un 10%	3
162/000751	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un Plan Integral de Política Industrial con vistas al año 2020	4
162/000752	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de refuerzo del límite de gasto no financiero como instrumento de estabilidad presupuestaria	5
162/000753	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el impuesto de las transacciones financieras	6
162/000754	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los procesos electorales en la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)	7
162/000755	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las ayudas vinculadas a operaciones del Plan 2000E que por problemas en el funcionamiento no fueron tramitadas	8
162/000756	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de incentivos a la colaboración público-privada en actuaciones de interés general	9
162/000757	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para establecer una estrategia nacional para la mejora de la calidad en la educación	9
162/000758	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para facilitar la conversión de las cuentas de ahorro vivienda en cuentas de ahorro empresa	11

	Páginas
162/000759	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la capitalización del 80% de la prestación por desempleo para destinarla a formación y reciclaje profesional 12
162/000760	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la ampliación del régimen sobre incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración 12
162/000761	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para el impulso de la internacionalización de la economía 13
162/000762	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a revisar el estatuto de los ex Presidentes del Gobierno y promover las iniciativas legislativas necesarias para garantizar la transparencia en su régimen de retribuciones y regular su régimen de incompatibilidades entre la percepción de retribuciones con cargo a fondos públicos y privados 14
162/000763	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la apropiación patrimonial por parte de las sociedades de gestión de determinados derechos de autor 15
162/000764	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a facilitar a las Comunidades Autónomas que así lo soliciten el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) a fin de mejorar los programas destinados a sus ciudadanos en la emigración 16
162/000765	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre defensa de la libertad religiosa en el mundo, especialmente en el Oriente Medio 18
162/000766	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas para paliar los efectos de las lluvias y las inundaciones del mes de diciembre de 2010 18
162/000767	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Política Agraria Común 20
162/000768	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre aprobación de un Plan Integral del Turismo 21

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a reducir los gastos corrientes de la Administración General del Estado en un 10%, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los Presupuestos Generales del Estado constituyen el instrumento por excelencia de ejecución de la acción política del Gobierno, al contemplar las principales políticas públicas y las previsiones de ingresos y gastos con las que hacerles frente.

La actual coyuntura económica, marcada por una profunda crisis, exige un replanteamiento total de las políticas y capítulos de gasto si no queremos vernos abocados a adoptar más recortes por exigencias de la Unión Europea, el Fondo Monetario Internacional y los Mercados, en un escenario en el que el gobierno debe cumplir su compromiso de situar el déficit público en el 3% en 2013.

Sin embargo, hasta ahora, las políticas de ahorro destinadas a tal fin han tenido un resultado más bien exiguo. El Plan de Ajuste y los planes de Racionalización de estructuras del Sector Público cuya total ejecución sigue aún pendiente, apenas van a suponer un ahorro de 24 millones de € frente a los 50.000 millones que el Estado debe reducir hasta 2013.

Es por tanto necesario dar un nuevo impulso al compromiso de austeridad y ahorro, yendo más allá de los recortes puramente «cosméticos» que apenas han contribuido a sanear nuestras cuentas públicas y a mejorar la credibilidad del Gobierno y de sus políticas en los foros internacionales y en los Mercados.

Del conjunto de los capítulos de gasto del presupuesto, el capítulo segundo, denominado de gastos corrientes en bienes y servicios, es quizás el más adecuado para realizar una seria labor de ahorro sin perjudicar las necesidades de capital y de inversión que necesita nuestra economía para recuperar el crecimiento económico.

En efecto, este gasto, en su inmensa mayoría, es un gasto no productivo y, por lo tanto, no dinamizador de la actividad económica y la creación de empleo, al estar formado, entre otras, por gastos en publicaciones, protocolarios y de representación, arrendamientos o suministros.

El ahorro final sería muy importante, ya que la cantidad presupuestada para este capítulo en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 es de 8.010.688.730 euros, por lo que una reducción del 10%, como la que se propone contribuiría a ahorrar al Estado más de 800 millones de euros, además de transmitir a la sociedad, a los mercados y a nuestros socios europeos, que España es un país fiable, consciente de su situación y decidido a cumplir con los compromisos de reducción del déficit que permitan garantizar la estabilidad de la zona euro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Aprobar en el plazo más breve posible, un Acuerdo de no disponibilidad de créditos por importe de al menos un 10% en el capítulo segundo del Presupuesto general del Estado para 2011 relativo a los gastos corrientes en bienes y servicios, con objeto de introducir mayores esfuerzos de austeridad en la contención del gasto y garantizar así el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales de reducción del déficit público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de diciembre de 2010.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a un Plan Integral de Política Industrial con vistas al año 2020, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La situación de la industria española es crítica. Los datos estadísticos muestran un fuerte estancamiento después de una recesión no vista desde que existen datos estadísticos al respecto. El desempleo en la industria es protagonista en la sangría que experimenta el mercado laboral desde mayo de 2007 en un contexto de innumerables expedientes de regulación de empleo. Por tanto, es necesario tomar todas las medidas que sean necesarias para inyectar actividad y dinamizar la industria española.

La producción industrial ha vuelto a caer en tasa interanual en el mes de septiembre al terreno negativo, después de unos pocos meses de aparente recuperación tras dos años de intensas caídas. El índice de producción industrial (IPI) cayó en 2009 un 15,8% de media, llegando a registrar caídas máximas del 24,3% en marzo de ese año. Desde abril de 2008 hasta febrero de 2010 no dejó de caer.

A pesar de los negativos datos que arroja la industria, los precios industriales no han dejado de subir el presente año, llegando a experimentar un crecimiento de más del 4% en el mes de octubre, contrario al crecimiento de la producción.

España es el tercer peor país de la Unión Europea²⁷ en crecimiento de Producción Industrial después de Grecia y Portugal. En términos de Contabilidad Nacional, España registra también el tercer peor puesto en actividad industrial después de Chipre y Grecia.

La mejora relativa experimentada en el primer semestre del año se debe en buena parte al incentivo a la compra de automóviles puesto en marcha por el Plan 2000E y a la finalización de las mismas en el mes de junio del presente año, lo que adelantó, junto con la subida del IVA del 16% al 18% el pasado mes de julio, las compras de vehículos y material industrial en ese periodo, lo que generó más actividad industrial. Una vez retiradas las ayudas a la compra de automóviles y ya vigente el nuevo IVA, tanto la producción industrial como la venta de coches se ha desplomado.

La debilidad que la industria española está sufriendo ante los vaivenes de la política industrial del Gobierno tiene su claro reflejo en el mercado laboral. En lo que llevamos de IX legislatura se han perdido 712.800 empleos netos en la industria, lo que supone el 38,5% del total de empleo destruido en el periodo.

Pese a la promesa del Presidente del Gobierno de desarrollar un Plan Integral de Política Industrial 2020 el pasado 2 de diciembre de 2009 en el Pleno del Congreso de los Diputados, éste no ha sido aprobado. El 21 de enero de 2010 se reunió el Ministro de Industria, Turismo y Comercio con el Ministro de Fomento para la elaboración del Plan. Asimismo, el Ministro de Industria insistió en ello el 16 de febrero ante la Comisión de Industria del Congreso. El 30 de julio de 2010 se aprobaron las líneas generales. A fecha de hoy el Gobierno tan sólo tiene un borrador del Plan de Acción 2011-2015. Desde la promesa de Zapatero se han destruido 80.300 empleos netos en la industria según el INE.

El Plan Integral está enmarcado en la estrategia de Economía Sostenible del Gobierno. El Proyecto de ley de Economía Sostenible fue anunciado el 12 de mayo de 2009, hace diecinueve meses, a pesar de que el Presidente del Gobierno aseguró que se tramitaría por el procedimiento de urgencia.

La marcha de la economía española y de su industria en particular no se puede permitir más recesos en la ejecución de políticas de reforma para impulsar el crecimiento económico y del empleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular tiene el honor de presentar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a definir, reglamentar y poner en marcha todas las líneas generales que articularán el Plan Integral de Política Industrial 2020, que comporten reformas estructurales, para que las empresas españolas no se enfrenten a costes de producción más caros que sus competidores y que incluya las siguientes medidas principales:

— De carácter fiscal.

1. Incrementar hasta el 20% las deducciones por inversiones en I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades.
2. Recuperar las deducciones para la internacionalización de la empresa española.
3. Fomentar los Acuerdos de Protección Recíproca de Inversiones y de Doble Imposición, claves para la seguridad jurídica de las empresas españolas que deciden apostar por su internacionalización.

— De carácter financiero.

4. Potenciar a las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), ampliando el capital de CERSA para mejorar los avales dirigidos al sector industrial.
5. Facilitar que la empresa española pueda mejorar y ampliar su acceso a las garantías que CESCE ofrece para fortalecer la posición de las compañías españolas en el exterior.

— De internacionalización.

6. Elaborar un Plan anual de Competitividad que fijará los objetivos y actuaciones en esta materia, e informes trimestrales de competitividad que serán debatidos en el seno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. En dicho Plan se garantizará un mínimo de recursos para las políticas de internacionalización.

7. Potenciar la coordinación entre la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio, y demás agentes protagonistas en la internacionalización de las empresas españolas, para mejorar la eficiencia del proceso de expansión internacional y de aumento de las exportaciones, fortaleciendo los canales comerciales en los mercados donde existe mayor presencia del sector y abriendo nuevos mercados.

— De competitividad.

8. Aprobar una Ley de Unidad de Mercado, en desarrollo de lo previsto en el artículo 139.2 de la Constitución, para garantizar la libertad económica en toda España, fomentar la competencia, promover la vigilancia de los precios y la igualdad en el acceso a los bienes y servicios.

9. Desarrollar un Plan Nacional de I+D+i, coordinado con el Programa Marco, que se centrará en los siguientes elementos:

- a) Potenciar el papel estratégico del sector TIC.
- b) Mayor participación de la empresas en la definición de las políticas de I+D+i.
- c) Orientar las ayudas hacia las necesidades del tejido empresarial.

10. Garantizar la independencia y transparencia de los organismos reguladores evitando cualquier intento de injerencia política en su actuación. Para ello tendrán presupuesto propio y además se establecerá que los Presidentes, Consejeros, o Vocales de dichos organismos serán nombrados por el Congreso de los Diputados por una mayoría cualificada, tras celebrarse una audiencia previa, con mandatos más largos no renovables.

— De formación.

11. Desarrollar un Programa de captación de talento emprendedor extranjero para arraigar en España nuevas empresas innovadoras de vanguardia mundial.

12. Mejorar el sistema de formación profesional estableciendo garantías sobre su calidad, con la creación de un sistema nacional de certificaciones que permita su evaluación y adecuación a las exigencias reales del mercado de trabajo.

— De infraestructuras.

13. Poner en marcha una política integral de modernización de las infraestructuras de transporte con un mayor esfuerzo de inversión, priorizándolas por su rentabilidad económica y social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, de refuerzo del límite de gasto no financiero como instrumento de estabilidad presupuestaria, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los Presupuestos Generales del Estado para 2011 dan una vuelta de tuerca más en el proceso de flexibilización de la institución presupuestaria iniciado en 2005 por el Gobierno socialista, modificando de nuevo la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

La Ley de Estabilidad Presupuestaria obligaba a la definición de un techo de gasto que determina la presupuestación posterior, ya que una vez aprobado en el Parlamento, los PGE no pueden superarlo. Dentro del techo de gasto se incluye un Fondo de Contingencia, que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley General Presupuestaria, supone el 2% del gasto total y se destina a gastos imprevistos.

La disposición final decimocuarta del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 modifica el artículo 8 del Texto Refundido de la LGEP excluyendo del cálculo del límite de gasto no financiero el gasto que corresponda a la aplicación de los sistemas de financiación de comunidades autónomas y Corporaciones Locales.

Asimismo, la disposición final décima modifica los artículos 50 y 59 de la Ley General Presupuestaria excluyendo de la base de cálculo del 2% de Fondo de Contingencia el gasto antes indicado. Consecuentemente, desde la aprobación de los presupuestos para 2011, el Fondo de Contingencia no cubrirá las modificaciones que tengan por objeto ampliar dichos gastos, los cuales se ampliarán directamente con cargo a mayor endeudamiento.

Esta modificación normativa supone romper con uno de los objetivos básicos de las normas de estabili-

dad presupuestaria que pretendía integrar en el presupuesto inicial el gasto máximo del ejercicio, evitando desviaciones derivadas de modificaciones presupuestarias no previstas o voluntariamente aplazadas para no integrar los correspondientes créditos en el presupuesto inicial.

La medida expulsa del presupuesto del Estado a una gran parte del gasto de financiación de las Comunidades Autónomas dando pie a ampliaciones de crédito a lo largo del ejercicio que pueden suponer desviaciones importantes de gastos respecto a las cifras inicialmente previstas y devolver las prácticas presupuestarias a situaciones anteriores a la aprobación de las Leyes de Estabilidad introduciendo elementos de permisividad no deseables en una gestión presupuestaria rigurosa.

Resulta llamativo que ahora que se ha consolidado la propuesta del Grupo Parlamentario Popular de establecer techos de gasto para las CCAA y CCLL, el Gobierno haya decidido debilitar y desvirtuar el ya existente para los Presupuestos Generales del Estado.

Por todo ello, se propone retornar a la situación anterior a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2011, incluyendo en el límite de gasto no financiero el gasto que corresponda a la aplicación de los sistemas de financiación de comunidades autónomas y corporaciones locales, y a establecer el total del gasto no financiero del Estado como base del cálculo del 2% destinado al Fondo de Contingencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente, en el plazo de tres meses, un Proyecto de Ley de modificación de las Leyes General de Estabilidad Presupuestaria y General Presupuestaria en el que se incluya, dentro del límite de gasto no financiero del Estado, el gasto que corresponda a la aplicación de los sistemas de financiación de comunidades autónomas y corporaciones locales, y estableciendo el total del gasto no financiero del Estado como base del cálculo del 2% destinado al Fondo de Contingencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de diciembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000753

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre el impuesto de las transacciones financieras.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito número de registro 153348 y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV, presenta la siguiente Proposición no de ley, sobre el impuesto de las transacciones financieras, para su debate en el Pleno.

El actual contexto de profunda crisis económica global ha evidenciado la incapacidad de los actores estatales y los gobiernos para poner límites a los mercados financieros internacionales y a la especulación. En cambio, los mismos gobiernos no han dudado en poner en marcha recortes del gasto social y reformas perjudiciales para los derechos de la ciudadanía en general y de los trabajadores y trabajadoras; argumentando la necesidad de satisfacer las demandas de estos mismos mercados internacionales.

Ante esta injusta situación, diferentes organizaciones de la sociedad civil —como la Plataforma 2015 y más, CCOO, UGT y Attac España— han instado al Gobierno de España a impulsar, junto a otros gobiernos europeos, la adopción de medidas alternativas como la puesta en marcha de un Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) junto con un marco regulatorio que ponga coto a los paraísos fiscales.

Los firmantes del «Manifiesto por un Impuesto a las Transacciones Financieras y la supresión de los paraísos

fiscales» exigen la implantación inmediata de dicho impuesto y la lucha decidida contra la evasión fiscal, desarmando el entramado de los paraísos fiscales de modo que se recuperen recursos que legítimamente pertenecen a los ciudadanos y se generen otros adicionales suficientes para combatir las desigualdades sociales.

El ITF es una propuesta para gravar las transacciones financieras en un sector que favorece esencialmente la especulación a gran escala sobre las divisas y otros activos de la economía no productiva, pero también sobre los recursos energéticos e incluso sobre los alimentos —mientras 1.000 millones de personas no saben si podrán comer cada día— y el agua potable.

Su viabilidad técnica está fuera de toda duda, como reconoce el estudio del FMI y la reciente comunicación de la Comisión Europea al Parlamento y Consejo de Jefes de Estado. La dificultad no se encuentra en las barreras técnicas, que pueden abordarse y resolverse, sino en la voluntad política. Diferentes Jefes de Estado y de gobierno de la UE ya se han manifestado por su implantación, como es el caso de Merkel, Sarkozy y el propio presidente del gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en la reciente cumbre de la ONU sobre los Objetivos del Milenio.

Pero hasta ahora todo ha quedado en debates y gestos, sin llegar a concretar la propuesta. Ha llegado el momento no sólo de la aplicación inmediata del impuesto, sino también de la fijación de unos tipos impositivos que disuadan a los especuladores de seguir apostando en el casino financiero.

Aunque el alcance del impuesto ha de ser preferentemente global, se resalta la oportunidad de comenzar su aplicación en primer lugar en la UE o, por lo menos, en la zona euro, por ser un importante espacio económico desde donde podría después generalizarse.

El Manifiesto exige también a los gobiernos de la UE la adopción y promoción de medidas legales y administrativas concretas y eficaces para favorecer la transparencia financiera y combatir la evasión, el fraude fiscal y el lavado de dinero de todo tipo de delitos realizados a través de los paraísos fiscales o centros financieros para no residentes. La erradicación de los paraísos fiscales es perfectamente posible y es una exigencia política y moral que alcanza el más amplio consenso social. Los paraísos fiscales son el auténtico agujero negro de las finanzas internacionales, facilitando que cada año salgan de forma ilícita un billón de dólares de los países en desarrollo. No existe justificación alguna para permitir marcos fiscales desiguales y la elusión de la responsabilidad fiscal de unos pocos (multinacionales y grandes fortunas) frente a los esfuerzos soportados por el resto de la ciudadanía.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que sitúe como prioridad política de sus participacio-

nes en el Ecofin, el Consejo Europeo y las reuniones del G20:

— El impulso de un Impuesto a las transacciones financieras.

— Un calendario concreto de aprobación del impuesto.

— El establecimiento de un tipo impositivo que disuadan a los inversores financieros a realizar operaciones únicamente especulativas.

— El impulso de las medidas legales y administrativas concretas que permitan la lucha contra los paraísos fiscales o centros financieros para no residentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de enero de 2011.—**Nuria Buenaventura Puig**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los procesos electorales en la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), para su debate en el Pleno.

El reconocimiento de la ONCE como entidad de la economía social a través de la Ley de Economía Social, vinculado a su condición de corporación de derecho público de carácter social, hace imprescindible que desde el Estado se vele por un impecable funcionamiento interno democrático y plural. La condición de la ONCE como entidad de la economía social la hace deudora de la aplicación estricta de los principios de transparencia, democracia y participación que definen a dichas entidades, según lo dispuesto por el artículo 4 de la previsible redacción final de la Ley de Economía Social. La condición de corporación de derecho público obliga a las administraciones públicas competentes a velar por el cumplimiento efectivo de los mencionados principios, al margen del resto de obligaciones contempladas en el RD 358/1991, que deben ejercerse a través del Consejo del Protectorado del Estado sobre la ONCE.

Partiendo de estas premisas, han de adoptarse medidas inmediatas que permitan garantizar la transparencia, la democracia y la pluralidad en las próximas elecciones que se han de convocar en la ONCE para la elección del Consejo General de la ONCE, máximo órgano representativo y de gobierno de la entidad, cuyo mandato concluye el 24 de abril de 2011.

La elección de los componentes de este órgano por el conjunto de los afiliados de la Organización se lleva a cabo a través de elecciones territoriales en cada una de las 17 comunidades autónomas del Estado Español, asignándose mediante cómputo estatal de las diversas candidaturas concurrentes las 15 vocalías del citado Consejo General, amén de conformar los 17 consejos territoriales según el resultado propio de cada demarcación.

En la actualidad los quince consejeros generales de la ONCE pertenecen a un único grupo denominado unidad progresista (U.P.). Tal circunstancia de dominio absoluto por una opción electoral viene produciéndose desde 1996 de forma continua. Esta situación es posible gracias a un modelo electoral vigente desde 1989, que no garantizan la objetividad e imparcialidad de la administración electoral, ni la transparencia en la emisión de los votos por correo, ni el carácter de secreto del voto, ni la pluralidad en los mecanismos de participación en el proceso electoral. Habrá quien afirme que la composición del máximo órgano de la ONCE responde a la voluntad de los y las afiliadas a dicha organización, pero tal afirmación carecerá de valor alguno mientras el proceso electoral no garantice los principios básicos de cualquier sistema electoral verdaderamente democrático y libre. Ya rige el mismo modelo de Normativa Electoral con el cual se ha eliminado en la práctica toda pluralidad política en el seno de la ONCE.

Como quiera que dicha institución está regulada por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, sobre Reordenación de la ONCE, en su texto refundido vigente, promulgado en 2008 por el entonces Ministerio de Sanidad y Política Social, y que en dicha norma se atribuye al Ministerio de Asuntos Sociales las funciones de protectorado para, entre otras competencias, controlar la legalidad y la alta inspección de todas las actividades de la Organización, es necesario que dichas funciones sean ejercidas con efectividad y agilidad, al objeto de que no vuelvan a desarrollarse unas elecciones internas sin garantías democráticas, y teniendo en cuenta que con frecuencia los comicios se anticipan sobre su fecha límite.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar elecciones limpias en el seno de la ONCE y asegurar el principio de democracia interna, para lo que deberá promover, a través del Consejo del Protectorado del Estado sobre la Organización Nacional de Ciegos Españoles, la modificación de la actual Normativa Electoral de dicha organización con carácter previo a la próxima convocatoria. Dicha modificación deberá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

1. No exigencia de avales a las asociaciones legales participantes.

2. Regulación del voto por correo de forma idéntica a la contemplada por la Ley Orgánica Electoral General.

3. Garantía de una administración electoral neutral, con presencia de representantes de la Administración pública y sorteo puro para la elección del resto de sus miembros.

4. Disponibilidad de censos electorales completos en pie de igualdad por todas las opciones que pretendan presentar candidaturas.

5. Transparencia y control estricto por los grupos concurrentes del uso de medios institucionales.

6. Regulación de un procedimiento ágil de resolución de los recursos electorales, en el marco del propio proceso electoral, con garantía de imparcialidad de los órganos decisorios internos y posibilidad de recurso ante el Consejo del Protectorado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2011.—**Nuria Buenaventura Puig**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las ayudas vinculadas a operaciones del Plan 2000E que, por problemas en el funcionamiento, no fueron tramitadas, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Plan 2000E se articuló mediante un sistema de ayudas directas a la compra de turismos de 500 euros por parte de la Administración Central, otros 500 euros por parte de las CCAA y otros 1.000 euros comprometidos por los concesionarios. El sistema de concesión de dichas ayudas públicas se realizaba a través de la FITSA (Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil).

La apertura del registro de FITSA se abrió en el mes de marzo, dos meses después de que la demanda de turismos cubriera el presupuesto destinado al Plan 2000E. Cuando se abrió el registro, se produjo un colapso en el sistema, con lo que miles de solicitudes quedaron fuera, aunque cumpliendo todos los requisitos exigidos por el Real Decreto que regulaba el Plan.

Según la asociación FACONAUTO, las Administraciones Públicas adeudan un montante total de 4,7 millones de euros, por 9.578 operaciones, de los cua-

les 3,4 corresponden a las comunidades autónomas y 1,3 al MITYC.

Los concesionarios afectados aplicaron los descuentos que correspondían en base a lo reglamentado por el Gobierno, sin embargo no han recibido tales importes mientras que sus clientes sí han sido beneficiados de ellos, y por tanto soportado en su totalidad por los concesionarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, con urgencia, de acuerdo con el sector de distribución de automóviles, una solución para satisfacer todas aquellas operaciones vinculadas con el Plan 2000E que, por problemas en el funcionamiento de su acreditación, no fueron beneficiarias del mencionado Plan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2011.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de incentivos a la colaboración público-privada en actuaciones de interés general, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La crisis por la que atraviesa la economía española requiere de las arcas públicas un importante esfuerzo de austeridad. De esta forma, multitud de actuaciones de interés general pueden verse afectadas por la reducción de los recursos a ellas destinados por parte de las Administraciones Públicas.

Así, por ejemplo, la dotación de crédito inicial aprobada para campañas informativas sobre el consumo excesivo de alcohol para el ejercicio 2009 y 2010 ha sufrido un fuerte ajuste presupuestario. La situación descrita en este caso se produce en otros supuestos absolutamente necesarios para el interés general a lo largo de las diferentes secciones del presupuesto.

Por ello es necesario que se adopten iniciativas que incentiven al sector privado a colaborar con el sector

público en el mantenimiento de dichas actuaciones, declarando de Utilidad Pública los mismos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a habilitar un sistema por el cual se puedan declarar de Utilidad Pública, en el ámbito de lo establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, determinadas actuaciones de Interés General cuya dotación de crédito, para su desarrollo, necesita ser incrementada con aportaciones de carácter privado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley con el objeto de establecer una Estrategia Nacional para la mejora de la calidad en la educación, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El ministro de Educación presentó el pasado 22 de abril de 2009 un texto para un Pacto de Estado por la Educación al Consejo Escolar del Estado, consejeros de Educación, sindicatos y patronal, y a los partidos políticos, pero las negociaciones en cuatro mesas de diálogo fueron la constatación de un gran fracaso.

La propuesta del Gobierno fue rechazada por todos los grupos políticos. El texto presentado por el ministro no era el pacto que necesitaba España, no introducía reformas de calado que permitiesen mejorar la enseñanza. Firmarlo suponía blindar el modelo educativo LOGSE.

El Partido Popular entre las propuestas para el pacto que elevó al ministro de Educación en enero de 2010, fijó entre sus objetivos: reducir el abandono y el fracaso escolar, que tienen tasas superiores al 30%, mejorar los resultados escolares en lengua y matemáticas y ciencias, mejorar la tasa de graduación en educación secundaria, promover una Formación Profesional para el

empleo, de alta calidad tecnológica, en el marco de la formación a lo largo de toda la vida, eliminar la distancia que nos separa de la media de la Unión Europea en cuanto a la proporción de alumnado que se titula en Formación Profesional de Grado Medio, mejorar la enseñanza y el aprendizaje del inglés en todas las etapas del sistema educativo y reforzar la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo.

También consideraba necesario promover la cohesión en el sistema educativo para que los objetivos enunciados en los puntos anteriores se alcancen en todo el territorio nacional, evitando una España con distintas velocidades en materia educativa y asegurando una verdadera igualdad de oportunidades, sea cual fuere el lugar de residencia de las personas.

En esta misma línea se acaba de publicar el informe de la Fundación Everis que establece los siguientes principios:

«Cambio de estrategia educativa pasando, en la educación obligatoria, del énfasis en cantidad al foco en cantidad con calidad suficiente; y en la educación no obligatoria, del énfasis en cantidad al foco exclusivo en calidad». «Transformación de los métodos de formación, ciencia, emprendimiento y gestión de la innovación, para adaptarlos a las nuevas realidades socioculturales y posibilidades de las TIC». «Impartición desde edades tempranas de asignaturas para desarrollar aptitudes horizontales relevantes (creatividad, emprendimiento, trabajo en equipo, adaptación al cambio, globalización, etc.)»

El pasado 17 de noviembre, el Presidente del Gobierno con ocasión de su comparecencia en el Pleno del Congreso para informar sobre la situación del empleo en España, manifestó que en materia de educación, el Gobierno había aprobado el Plan de acción 2010-2011, acordado con las comunidades autónomas, para reforzar las actuaciones con el objeto de reducir el abandono escolar y aumentar el rendimiento académico de los estudiantes. Este plan es una copia del Pacto educativo anterior y carece de soluciones reales para resolver los problemas del sistema educativo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos necesaria la elaboración por parte del Gobierno de una auténtica Estrategia Nacional para la Mejora de la Calidad en la Educación que contemple entre sus objetivos: la importancia del esfuerzo del alumnado, el interés por aprender, el espíritu emprendedor, la exigencia y responsabilidad personal, el sentido de los deberes para con los demás y la sociedad y el refuerzo de los valores básicos que configuran el modo de vida de nuestra civilización occidental.

Esta estrategia además, contemplaría la necesidad de reforzar la figura del profesor como autoridad pública,

en el marco de una convivencia que garantice el derecho al estudio. Se dignificaría la función docente, se reforzaría su profesionalización y se promovería el respaldo de las familias y de la sociedad a los profesores.

También se considera imprescindible hacer efectiva la libertad de los padres para elegir el tipo de educación y el centro docente de sus hijos. Promover la participación de las familias, cuyos derechos como primeros responsables de la educación de sus hijos han de ser plenamente reconocidos. Y establecer un sistema educativo transparente basado en la evaluación y la rendición de cuentas, que permita premiar la excelencia y promover la mejora continua.

Por todo ello, el Grupo Popular propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una Estrategia Nacional para la Mejora de la Calidad en la Educación que incorpore las siguientes medidas:

1. Incrementar la calidad en todos los niveles educativos, con una apuesta decidida por la excelencia y por la mejora de los resultados. A tal efecto, se establecerá un nuevo modelo de evaluación para los centros, docentes y alumnos.
2. Garantizar la existencia de un sistema educativo vertebrado y cohesionado. Se establecerán enseñanzas comunes a todo el territorio nacional, que aseguren la igualdad de oportunidades educativas a todos los jóvenes.
3. Ampliar las libertades educativas, con especial atención a la libertad de elección de las familias.
4. Promover una Formación Profesional para el empleo, de alta calidad tecnológica, en el marco de la formación a lo largo de toda la vida. Se elaborará un plan extraordinario de formación profesional para los jóvenes con el objetivo de evitar el abandono escolar temprano.
5. Garantizar el castellano como lengua vehicular de la enseñanza en toda España.
6. Atender la diversidad en las aulas, en particular a los alumnos con necesidades educativas especiales.
7. Fortalecer la actividad docente, reconociendo la autoridad del profesorado y su importancia social, su carrera profesional y los modelos de acceso a la misma. Se mantendrán los cuerpos nacionales del profesorado y se aprobará el nuevo Estatuto Público Docente.
8. Fomentar una convivencia ordenada en el ámbito escolar que favorezca el mejor ambiente para la enseñanza y el aprendizaje. Este esfuerzo debe incorporar a toda la comunidad educativa. Erradicar la violencia en las aulas.

9. Modificar la duración y organización del bachillerato español en línea con los países más avanzados de nuestro entorno, reafirmando su vocación prope-
deútica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para facilitar la conversión de las cuentas de ahorro vivienda en cuentas de ahorro empresa, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Según el INE, el 41% de los parados existentes llevan buscando trabajo desde hace más de un año. Este colectivo ha aumentado en más de un 262% desde el último trimestre del 2007, desde los 515.800 parados hasta los 1.872.000 del tercer trimestre del 2010. Los hogares con todos sus miembros parados ha crecido desde el último trimestre de 2007 un 192% hasta alcanzar los 1.292.300.

En este contexto de falta de crédito, elevado endeudamiento y con un mercado laboral que no da señales de recuperación, los agentes económicos, familias y empresas están posponiendo sus decisiones de inversión, y por lo tanto, mantienen una mayor proporción de su renta disponible en forma de ahorro. Las deducciones aplicadas a las cuentas de ahorro-vivienda para la adquisición de viviendas y la de ahorro-empresa para constitución de una sociedad con actividad y contratación de personal son instrumentos muy eficaces para fomentar este ahorro con fines finalistas.

Sin embargo, la grave situación económica por la que atraviesan cientos de miles de familias en España, junto con la falta de percepción por los ciudadanos de un verdadero ajuste de los precios del sector inmobiliario, obligan a muchos agentes a desistir de la compra de vivienda, replanteándose o posponiendo esta decisión de compra al momento en que se indicié la mejoría en el mercado de trabajo y se consolide la recuperación económica.

Ello significará que los sujetos que cancelen su decisión de compra de primera vivienda, y que hayan hecho imposiciones a dicha cuenta, tendrán que devolver las deducciones aplicadas en los cuatros años de plazo.

Teniendo en cuenta que en un contexto de fuerte endeudamiento tanto público como privado, el fomento del ahorro, sobre todo para inversiones productivas generadoras de empleo, es una necesidad imperiosa para la economía española, sería muy razonable permitir que se pudieran transferir los recursos depositados en la cuenta ahorro-vivienda, con el mantenimiento de las deducciones, a la cuenta ahorro-empresa. Con esta medida se estaría fomentando el ahorro para inversión productiva generadora de empleo, la iniciativa empresarial y el espíritu emprendedor.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer los reglamentos necesarios para que aquellas personas con cuentas ahorro-vivienda puedan aprovecharse de sus ventajas fiscales para emprender su propio negocio, mediante las siguientes líneas directrices:

1. Modificar la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, de tal manera que los sujetos que se beneficien de la deducción por cuenta ahorro-vivienda puedan transferir los importes a una cuenta ahorro-empresa, o cambiar la condición jurídica de la cuenta, con el fin de seguir beneficiándose de la deducción y con el objetivo último de emprender un negocio.

2. Los ejercicios vencidos en la cuenta ahorro-vivienda se computarán como transcurridos en el cambio hacia la nueva cuenta ahorro-empresa constituida, de tal manera que en ningún caso las deducciones se aplicarán más de cuatro ejercicios en el cómputo total de las dos cuentas.

3. El porcentaje de la deducción será del 15% en la cuenta ahorro-empresa con un límite de 9.015 euros por ejercicio.

4. Igual tratamiento se aplicará a los fondos de las cuentas ahorro-vivienda que se destinen a la creación y desarrollo de un negocio en los mismos términos que establece la cuenta ahorro-empresa, o bien al desarrollo formativo del titular de la cuenta a través de estudios de grado o de postgrado en centros homologados por el Ministerio de Educación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la capitalización del 80% de la prestación por desempleo para destinarla a formación y reciclaje profesional, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La crisis por la que atraviesa la economía española está siendo especialmente virulenta en el mercado de trabajo. En España hay 1.573.600 parados de entre dieciséis y veintinueve años, un tercio del total de la población desempleada. La tasa media de desempleo en la Unión Europea entre los que todavía no han cumplido veinticinco años es el 20,2% (julio de 2010), la mitad de la tasa de paro juvenil en España.

El fracaso escolar es considerado en la actualidad un problema de primer orden, muy especialmente en España, donde las tasas están por encima de la media europea y de los países de la OCDE. La formación de nuestros jóvenes y, en concreto, el problema del fracaso escolar, supone una preocupación para nuestra sociedad ya que pone en riesgo la adaptación de muchos jóvenes y puede lastrar el crecimiento y el bienestar futuro de nuestra sociedad. Esta situación tiene un fiel reflejo en los datos de desempleo. Así, aunque el desempleo es un problema generalizado entre los jóvenes, varía bastante en función del nivel de estudios. Los que estudiaron hasta Bachillerato o han cursado FP tienen un desempleo del 40,6%. Los universitarios, a pesar de los años de estudio, afrontan ahora más dificultades que nunca para encontrar trabajo: un 28,3%.

Los jóvenes, por lo tanto, están siendo los principales afectados por la crisis económica, que o bien les está impidiendo acceder por primera vez al mundo laboral, retrasando su completa emancipación, o bien les ha obligado a interrumpir su carrera profesional, destruyendo sus expectativas de desarrollo personal.

Las medidas emprendidas hasta ahora no sólo han sido escasas sino poco efectivas. Es el momento de demostrar voluntad política y de plantear reformas que sean capaces de modernizar nuestro mercado de trabajo y permitir el acceso al empleo a nuestros jóvenes. Es por ello necesario, que de forma urgente se adopten otras medidas eficaces que contribuyan a invertir esta tendencia y a proteger a quienes están quedando desamparados como consecuencia de la fuerte crisis económica. Es necesario buscar otras alternativas que puedan reorientar y reciclar la formación de nuestros jóvenes con el fin de que puedan acceder a la mayor prontitud al mercado laboral.

Es por todo lo cual que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adicionar un apartado bis al artículo n.º 2 del Real Decreto 1975/2008, que desarrolla la disposición transitoria cuarta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, para que permita a los beneficiarios de la prestación por desempleo de nivel contributivo capitalizar el 80% de la prestación para destinar su uso a la formación y reciclaje profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ampliación del régimen sobre incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La existencia de conflictos de intereses entre el ejercicio de una responsabilidad decisoria pública y una actividad privada concreta no se circunscribe solamente al periodo en que dicha responsabilidad pública se ejerce. Por ello, el régimen sobre incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la administración ha ido ampliando paulatinamente su radio de acción, abarcando también situaciones en las que la incompatibilidad o conflicto de intereses no es simultánea, sino temporalmente anterior o posterior al ejercicio del cargo público.

La citada normativa ha evolucionado, ciertamente, desde un enfoque más restrictivo orientado a prohibir o limitar determinadas actividades que, de hecho, entrañan una manifiesta incompatibilidad entre las responsabilidades públicas y los intereses privados que pueden influir indebidamente en el cumplimiento objetivo e imparcial de las obligaciones de un cargo público, hacia una regulación dirigida a prevenir también potenciales conflictos de intereses.

Sin embargo, las nuevas exigencias o cautelas que se han incorporado a la legislación reguladora del conflicto de intereses de los cargos públicos aún permiten que se produzcan situaciones cuya ética es discutible, pues pueden hacer pensar razonablemente a los ciudadanos que se adoptan decisiones, aun en un ámbito privado, guiadas por una influencia indebida que deriva del hecho de haber ocupado altas responsabilidades públicas y de las decisiones que se han tomado en el ejercicio de las mismas.

El régimen regulador sobre los conflictos de intereses o incompatibilidades está íntimamente relacionado con el ejercicio transparente de las funciones públicas y la promoción de la ética en la actividad política al servicio de los ciudadanos. Por ello su regulación positiva debe ser ampliada, no solo bajo la aspiración de minimizar las situaciones reales o potenciales que encierran un conflicto entre la actividad pública y el interés privado, sino con la firme intención de elevar las exigencias éticas en el ejercicio de la actividad política, antes, durante y después de cuando se ostentan responsabilidades públicas, y también con ello de reforzar la calidad democrática de nuestro sistema político.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar la vigente regulación sobre conflicto de intereses de los miembros del Gobierno y altos cargos de la administración, bajo los siguientes criterios y orientaciones:

a) Una aplicación más rigurosa de la incompatibilidad de desempeñar actividades privadas remuneradas con posterioridad al periodo de ejercicio del cargo público, ampliando los periodos de limitación vigentes desde que se ha producido el cese.

b) Ampliar las situaciones legales en las que existe incompatibilidad o conflicto de intereses a aquellos supuestos en los que se realizan asesorías o consultorías especiales a los órganos de dirección y administración, o se participe como miembro o asesor especial en dichos órganos, de empresas privadas cuya actividad está relacionada con el ámbito de competencias ejercido desde el ámbito público, con independencia de la participación accionarial ostentada en las empresas.

c) Modificar el estatus reglamentario de los expresidentes del Gobierno, exigiendo la renuncia a las prerrogativas consignadas en la actualidad —salvo las vinculadas a garantizar su seguridad— en caso de que ejerzan actividades remuneradas por cuenta de empresas privadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2011.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el impulso de la internacionalización de la economía, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Debido a la parálisis de actividad en todos los sectores productivos de nuestro país, hoy es más necesario que nunca potenciar la actividad económica de España en el exterior.

España sigue perdiendo competitividad en costes laborales relativos. El coste por hora trabajada sigue subiendo en España, a pesar de la fuerte destrucción de empleo. En 2009, el coste por hora trabajada subió en España un 5% frente a un 2,6% en la eurozona, o al 2,1% de Alemania. En el primer trimestre de 2010, el aumento en España fue más moderado, del 2% en línea con la media.

Según los datos de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, la cuota de las exportaciones españolas en el comercio mundial de mercancías ha caído en la última década, pasando del 1,79% en el año 2000 al 1,75% en 2009. En cuanto a las exportaciones de servicios, España apenas ha aumentado su cuota en el comercio mundial, sólo 0,17 puntos, desde un 3,59% en el año 2000 al 3,69% en 2009.

Asimismo, las exportaciones, medidas en términos TARIC, han pasado de representar el 17,6% del PIB en 2003 al 15,2% del PIB en 2009. Las exportaciones han aumentado un 14% mientras que la media en la Unión Europea lo ha hecho un 23%, Alemania un 27%, Italia otro 23% y Francia un 23,4%. La cuota de mercado de la exportación española ha caído del 2% al 1,7%, con 15% de caída de la cuota de mercado. Estos son los principales indicadores de competitividad que se emplean en todas partes.

El volumen de inversión extranjera en España se ha desplomado un 80%. Según Naciones Unidas, hemos pasado del puesto 6.º al 20.º en captación de inversiones.

Asimismo, el último informe del World Economic Forum asegura que, de un total de 139 países analizados, España ha descendido 9 posiciones en el ranking de competitividad, del puesto 33 al 42 en este último año, 13 puntos en los dos últimos años y 19 puntos desde 2004. La pérdida de competitividad, se ha acelerado acentuadamente en este último año.

Es urgente adoptar las medidas necesarias para aumentar la base exportadora, aumentar la participación de España en el comercio internacional y garantizar la seguridad jurídica de las empresas españolas en el mundo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan anual de Competitividad que fijará los objetivos y actuaciones en esta materia, e informes trimestrales de competitividad que serán debatidos en el seno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. En dicho Plan se garantizará un mínimo de recursos para las políticas de internacionalización.

2. Establecer una evaluación sistemática (coste-beneficio) del impacto de los instrumentos de apoyo a la internacionalización para renovarlos de forma permanente y mejorar su eficacia.

3. Recuperar las deducciones para la internacionalización de la empresa española.

4. Definir y calcular las tasas de retorno para las empresas españolas de las operaciones crediticias del Estado con el exterior.

5. Desarrollar un papel más activo en la defensa de los intereses españoles en las negociaciones comerciales de la Organización Mundial de Comercio y en la Unión Europea.

6. Apoyar una conclusión equilibrada de la Ronda Doha en la OMC que aumente la libertad de comercio y favorezca el crecimiento económico.

7. Facilitar que la empresa española pueda mejorar y ampliar su acceso a las garantías que CESCE ofrece para fortalecer la posición de las compañías españolas en el exterior.

8. Crear una línea de apoyo jurídico para las PYMES españolas en su proceso de internacionalización y crear un seguro de litigio jurídico para el conjunto de las empresas españolas en el exterior.

9. Fomentar los Acuerdos de Protección Recíproca de Inversiones y de Doble Imposición, claves para la seguridad jurídica de las empresas españolas que deciden apostar por su internacionalización.

10. Crear instrumentos adecuados para detectar la presencia de barreras de entrada a los productos españoles en los mercados exteriores.

11. Potenciar la coordinación entre la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio, y demás agentes protagonistas en la internacionalización de las empresas españolas, para mejorar la eficiencia del proceso de expansión internacional y de aumento de las exportaciones.

12. Optimizar los recursos económicos y humanos especializados en internacionalización que utiliza el ICEX.

13. Reforzar los Planes de Empresa que gestiona el ICEX para las PYMES.

14. Potenciar la difusión del Plan Estratégico ICEX 2009-2012 entre las asociaciones de exportadores y entre las propias empresas exportadoras.

15. Impulsar los instrumentos de información sobre los mercados exteriores de forma que sean más completos y accesibles para la empresa española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno, instando al Gobierno a revisar el estatuto de los ex Presidentes del Gobierno y promover las iniciativas legislativas necesarias para garantizar la transparencia en su régimen de retribuciones y regular su régimen de incompatibilidades entre la percepción de retribuciones con cargo a fondos públicos y privados.

Exposición de motivos

El Real Decreto 2102/1983, de 4 de agosto, estableció el estatuto de los ex Presidentes del Gobierno atribuyéndoles ciertas prerrogativas «durante los cuatro años inmediatos siguientes a partir del momento de su cese» (artículo 1). En particular, como dotación económica se preveía una asignación equivalente a 15.025,30 euros anuales para gastos de oficina, atenciones de carácter social y alquileres de inmuebles, en todo caso, limitada al indicado plazo de cuatro años.

Posteriormente, mediante el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, se suprimió dicha limitación temporal, de forma que las prerrogativas asignadas a los ex Presidentes, ampliadas respecto a la normativa anterior, pasaban a poder disfrutarse con carácter vitalicio. Además, se les reconocía derecho a la pensión indemnizatoria prevista en el artículo 10, número 5, norma primera, de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Este es el régimen legal que perdura hasta nuestros días con apenas modificaciones, entre ellas la operada en 2008 con la reforma de la Ley Orgánica del Consejo de Estado que creaba la categoría de consejero nato retribuido con carácter vitalicio para los ex Presidentes del Gobierno de España. Así, para el presente año 2011 se prevé una dotación presupuestaria de 238.010 euros para los ex Presidentes Adolfo Suárez, Felipe González

y José M.^a Aznar —unos 80.000 euros para cada uno— retribuciones con cargo al erario público que resultan además compatibles con los ingresos y rendimientos que obtengan los ex altos mandatarios como consejeros o asesores de empresas privadas u otros derechos de contenido patrimonial.

Pues bien, la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas descansa en el principio de transparencia en la gestión de los fondos públicos, de forma que sea posible conocer, controlar y evitar en su caso la percepción simultánea de retribuciones públicas y privadas, susceptibles de ser consideradas como claramente abusivas, especialmente en la actual situación de grave crisis económica, con una tasa de desempleo en España del 20,3% y más de 4,7 millones de personas en paro.

Proposición no de Ley

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de dos meses presente un Proyecto de Ley regulador del estatuto de los ex Presidentes del Gobierno que, sin perjuicio de la consideración y respeto que han de merecer las personas que hayan desempeñado dicho cargo, establezca un límite temporal a las prerrogativas concedidas al cesar del mismo así como el régimen de incompatibilidades entre retribuciones o derechos de contenido patrimonial procedentes de fondos públicos con los derivados de su actividad profesional de carácter privada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2011.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la apropiación patrimonial por parte de las sociedades de gestión de determinados derechos de autor, para su debate en el Pleno.

El derecho de autor es necesario para garantizar la creación cultural y la autonomía creativa, pero no puede entrar en contraposición con los derechos ciudadanos y de acceso a la cultura, así como tampoco obviar las nuevas formas de creación cultural.

Las propuestas del Gobierno sobre la gestión de la propiedad intelectual, como el canon digital o la disposición final segunda en la ley de economía sostenible, pueden vulnerar derechos fundamentales, como lo son el derecho a la libertad de expresión y a la información. Pero además parten de una concepción alejada de la

realidad de los actuales medios de difusión de la cultura y del otorgamiento de privilegios injustificados a las sociedades de gestión.

El objetivo principal de la Ley de Propiedad Intelectual debe ser proteger la creación y la innovación, a los creadores y creadoras y consecuentemente a los medios de producción y distribución del arte, la cultura y el conocimiento. La era digital ha permitido que surjan nuevos modelos más eficaces que la imposición de un canon indiscriminado gestionado por Sociedades de Gestión opacas, que tienden a fines recaudatorios en lugar de fomentar lo creativo.

Hoy, necesitamos garantizar los derechos de autor para garantizar la creación cultural. Pero no se pueden contraponer esos derechos al acceso a la cultura. Por ello planteamos respetar las conclusiones de la subcomisión para la modificación de la ley de la propiedad intelectual y no realizar ninguna modificación de la ley que perjudique a usuarios y consumidores de cultura. A la vez, para reforzar el reparto equitativo de los derechos de autor, consideramos que es necesaria una profunda revisión del modelo español de reparto de los derechos mediante entidades de gestión, que tienen un elevado poder de mercado, realizando normalmente su actividad desde una posición monopolística.

Tal y como se indica en las conclusiones del Informe sobre la Gestión Colectiva de Derechos de Propiedad Intelectual elaborado en 2009 por la Comisión Nacional de la Competencia «En el ámbito tarifario, no existe control ex-ante sobre las tarifas que fijan unilateralmente las entidades, ya sea a través de la introducción de obligaciones eficaces o a través de la supervisión de una autoridad competente, puesto que las facultades que la LPI asigna a las Administraciones Públicas son muy generales y ambiguas, y sin ningún poder sancionador. Esta circunstancia conduce a que el proceso de negociación con los usuarios no garantice que las tarifas sean razonables y equitativas. Las entidades gozan de un elevado poder de mercado y el marco legal permite que, ante una falta de acuerdo, se apliquen las tarifas generales fijadas previamente de modo unilateral por la entidad monopolística, lo que reduce los incentivos de esta última para entrar en una negociación real».

Todo ello ha evidenciado la necesidad de que en el modelo actual de gestión de los derechos de autor, las Sociedades Gestión tengan un mayor control público en el desarrollo de sus actividades, en tres sentidos: primero, en lo que se refiere a sus prácticas de recaudación de los derechos de autor; segundo, en la posterior distribución de los ingresos entre los artistas y autores; y tercero, en las inversiones que llevan a cabo.

Las sociedades de gestión son entidades privadas que deben administrar única y exclusivamente las «cuentas» de sus miembros, que nunca suponen la totalidad de la comunidad creativa. Es decir, que en ningún caso su objetivo debe ser, la actual inversión en equipamientos y en puestos de empleo, como sucede actual-

mente en algunos casos. Las sociedades de gestión deberían administrar únicamente las obras que estén registradas en su base de datos, y no deberían recaudar fondos provenientes del uso de obras que están publicadas explícitamente con una licencia libre. En contraposición a la inversión en patrimonio, entendemos que sí se deberían condicionar a las entidades en un porcentaje de la recaudación con finalidad a la ayuda a la nueva creación. Además, los autores y autoras siempre deberían poder revocar el mandato de las entidades de gestión y no debería permitirse que ninguna sociedad de gestión impida a artistas o autores usar licencias libres.

Otro elemento que evidencia la disfuncionalidad y opacidad del reparto de los derechos de autor es el porcentaje de ingresos recaudados en concepto de propiedad intelectual que no son repartidos entre los autores o autoras, engordando inexplicablemente el patrimonio de las sociedades de gestión. En el citado Informe sobre la Gestión Colectiva de Derechos de Propiedad Intelectual de la CNC se explica que «es importante señalar que las entidades generan montantes de cantidades recaudadas y no repartidas a ningún titular. Es decir, recaudan dinero por un titular y después el titular no lo recibe. La información sobre este tema es bastante escasa, y toda la que existe proviene de las propias entidades y de sus memorias. Según datos de AEVAL, de la recaudación media anual en 2005-2007, 65,8 millones de euros (un 13,6%) no fueron asignados al realizar el primer reparto. Con el paso del tiempo este porcentaje desciende a niveles menores, puesto que algunos titulares son finalmente encontrados; de esta forma, las cantidades finalmente no repartidas se sitúan en torno al 4% de la recaudación total, según AEVAL. En todo caso, las cantidades pagadas por los usuarios y no repartidas a ningún titular que se van acumulando en el tiempo ascienden a volúmenes muy considerables: en el caso de la SGAE, y según su Balance de Situación al cierre del ejercicio 2008, los derechos pendientes de reparto ascendían a 164,3 millones de euros».

Teniendo en cuenta que una parte fundamental de los ingresos de las sociedades de gestión proviene de las administraciones públicas, esta cifra supone un desvío injustificado de dinero público hacia sociedades privadas, situación inadmisibles en un contexto como el actual de recortes presupuestarios en materias como la social.

A la vista de todos estos datos, parece injusto que se criminalice a consumidores y consumidoras de cultura en internet, sin abordar las graves disfuncionalidades de las sociedades de gestión.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de

abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual en el siguiente sentido:

— Garantizar la devolución a las administraciones públicas, empresas y particulares, de todas aquellas cantidades abonadas en concepto de propiedad intelectual que las sociedades de gestión que no hayan podido ser repartidas a su titular.

— Aumentar el control público y la transparencia en el reparto de los ingresos en las entidades de gestión de los derechos de la propiedad intelectual.

— Acotar las actividades de las sociedades de gestión, limitando sus inversiones patrimoniales e incrementando las inversiones en el fomento de la creación y la cultura.

— Garantizar que las sociedades de gestión administren exclusivamente las cuentas de sus miembros, quedando excluido el cobro de derechos de autor de titulares ajenos a la sociedad, de obras no incluidas en su base de datos o en el caso de que el autor/a manifieste la renuncia al cobro de dichos derechos.

— En caso de que no sea posible el retorno a las personas, administraciones públicas, empresas y particulares de las cantidades recaudadas por propiedad intelectual y no repartidas entre los autores o autoras, las entidades de gestión devolverán al Gobierno los ingresos no repartidos para la creación de un fondo público de promoción y fomento de la cultura y la creación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2011.—**Nuria Buenaventura Puig**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a facilitar a las Comunidades Autónomas que así lo soliciten el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) a fin de mejorar los programas destinados a sus ciudadanos en la emigración, para su debate en Pleno.

Exposicion de motivos

Los españoles que viven en el exterior, que según el último Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) conocido a 1 de enero de 2010, suman ya 1.574.123, constituyen una muy importante colonia en

el exterior que se ha visto aumentada en los últimos años, en buena parte, por la nueva emigración de ciudadanos obligados a salir fuera para encontrar un trabajo que en España debido a la grave crisis económica que se sufre no se halla, así como también por la entrada en vigor de la Ley de Memoria Histórica, que en su disposición adicional séptima ha permitido a los descendientes de españoles no de origen y a los de exiliados por la Guerra Civil obtener la nacionalidad española.

Los datos estadísticos del fichero central del PERE señalan que, sólo entre enero de 2009 y enero de 2010, un total de 102.432 personas han sido inscritas en el mencionado fichero que recoge a las personas de nacionalidad española que residen habitualmente fuera de España, con los datos remitidos por las Oficinas y Secciones de matrícula consulares procedentes de los Registros de matrícula de los españoles residentes en el extranjero.

De acuerdo con estos datos, y según ha publicado el Instituto Nacional de Estadística, del total de más de un millón y medio de personas con nacionalidad española que residen en el extranjero, el 51,1% son mujeres y el 48,9% varones. Atendiendo a la edad, el 14,3% tienen menos de dieciséis años, el 61,3% tiene de dieciséis a sesenta y cuatro y el 24,5%, sesenta y cinco o más años. Por continentes, el 60,1% de las personas inscritas tiene fijada su residencia en América, el 36,9% en Europa y el 3,0% en el resto del mundo, y de acuerdo con el criterio de la edad el 53,4% de los menores de dieciséis años reside en América y el 41,8% en Europa. Estos porcentajes son similares para el grupo de edad de dieciséis a sesenta y cuatro años (un 57,1% reside en América y un 39,8% en Europa). Cabe destacar que el 71,6% de los mayores de sesenta y cinco años reside en América, siendo los países extranjeros en los que residen más personas de nacionalidad española, primero Argentina, (322.002), seguido de Francia (183.277) y Venezuela (167.311).

Las Comunidades Autónomas, especialmente aquellas con más población en el exterior, en el ámbito de sus competencias en materia de protección y apoyo de sus ciudadanos han venido reclamando los datos del PERE en el marco de la colaboración y cooperación institucional con el Gobierno central, sin que hasta el momento hayan encontrado respuesta. El Gobierno basa su negativa en que la Agencia Estatal de Protección de Datos no permite dar los datos individuales que reclaman las Comunidades Autónomas ya que éstas no tienen competencias en materia de emigración.

Sin embargo, la normativa española, tanto estatal como autonómica, obliga a las Administraciones públicas a garantizar la igualdad de derechos de los ciudadanos españoles independientemente del lugar donde se encuentren o donde tengan fijado su lugar de residencia. De hecho, los Gobiernos regionales, en el ejercicio de sus competencias respecto a la salvaguarda del bienestar de los ciudadanos de sus respectivos territorios

residentes en el extranjero, vienen desarrollando políticas y actuaciones concretas orientadas a la protección de sus derechos y a la mejora de su calidad de vida, para lo que destinan importantes cantidades presupuestarias recogidas en sus ejercicios anuales.

Asimismo, la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, en el que se fija el marco jurídico y las líneas básicas de la acción protectora del Estado hacia los españoles en la diáspora y retornados, fija asimismo el ámbito de cooperación y coordinación entre el Estado y las CCAA en esta materia.

Para poder ofrecer la adecuada atención a la población residente en el exterior por parte de los distintos Gobiernos autonómicos, se hace imprescindible la identificación concreta de esos ciudadanos, con objeto de poder conocer su edad, sexo, país de residencia o el municipio en el que están inscritos. De ahí que para facilitar esta labor de identificación, se haya solicitado al Gobierno el acceso a los datos del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero, relativos a los ciudadanos de su correspondiente ámbito territorial, al amparo del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, que dispone en su artículo 93.2, la cesión de los citados datos a otras Administraciones Públicas cuando le sean necesarios para el ejercicio de sus competencias.

Igualmente, el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, en su artículo 92.2, se recoge que los datos del PERE se cederán a otras Administraciones Públicas que lo soliciten sin consentimiento previo del afectado, solamente cuando le sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, y exclusivamente para asuntos en que la residencia en el extranjero sea dato relevante.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) a las Comunidades Autónomas que así lo soliciten, dentro del marco de colaboración y cooperación con el Estado, con objeto de desarrollar y mejorar los distintos programas de ayudas, acciones y actuaciones que las mismas vienen llevando a cabo para la defensa de los derechos y deberes de sus ciudadanos residentes en el exterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000765

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre defensa de la libertad religiosa en el mundo, especialmente en el Oriente Medio, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La terrible masacre terrorista, acaecida recientemente en una iglesia católica de Bagdad, en la que perecieron al menos cincuenta y ocho personas, tres sacerdotes entre ellas, es un trágico episodio más de la violenta persecución religiosa que está padeciendo la minoría cristiana en Irak y en otros países del Oriente Medio. En un comunicado transmitido por Internet la organización terrorista Al Qaida ha señalado que «todas las iglesias y las organizaciones cristianas y sus líderes religiosos son un objetivo legítimo de los combatientes islámicos».

Según las Naciones Unidas «muchos cristianos son el punto de mira de ataques sistemáticos y ya no gozan de la mínima seguridad en el país». En efecto, en los últimos años se han producido numerosos asesinatos contra la minoría cristiana por motivos religiosos. Son frecuentes los secuestros, las palizas, las violaciones, las amenazas, la intimidación y los ataques a casas, tiendas y lugares sagrados. Al menos cincuenta y una iglesias han sido objeto de ataques en los últimos tiempos. Esta terrible persecución está provocando un éxodo de cristianos de muy altas proporciones, que, según autorizadas fuentes, supera el medio millón. Algunos expertos han afirmado que existe la posibilidad alarmante de que en unas décadas desaparezca una presencia significativa de la comunidad cristiana en Irak y en Irán.

Hemos celebrado recientemente con gran solemnidad el sesenta aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En su frontispicio se proclama «como la aspiración más elevada del hombre el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias». Y en el mismo Preámbulo se afirma que «todos los pueblos y naciones deben esforzarse»... a «asegurar el reconocimiento y aplicación universales y efectivos de estos derechos y libertades». Entre ellos, el artículo 18 declara: «Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia».

Las naciones que han asumido sinceramente la Declaración Universal de Derechos Humanos como

«ideal común» de la «familia humana» no pueden desentenderse de la grave y sistemática conculcación de la libertad religiosa allí donde se produzca. Resulta imprescindible adoptar una conducta de defensa activa de la libertad religiosa, al ser uno de los pilares en que deben basarse la paz, la justicia y la libertad en el mundo. Las democracias no deben abdicar de su responsabilidad, porque la libertad de creencias no puede tener fronteras y concierne a todos. La comunidad internacional debe adoptar las iniciativas y medidas necesarias para salvaguardar y proteger a todas las personas y comunidades con el fin de que puedan ejercer su inviolable derecho a practicar la religión que profesen así como para impedir cualquier tipo de persecución por razones religiosas.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Condena con la mayor firmeza los brutales ataques terroristas y la persecución religiosa sistemática que están sufriendo las comunidades cristianas en Irak y en otros países de Asia y África.

2. Expresa la necesidad de una decidida acción de la comunidad internacional en defensa de la libertad religiosa en el mundo, especialmente en aquellos países en los que se está conculcando de manera flagrante el ejercicio de dicha libertad fundamental.

3. Insta al Gobierno a que promueva cuantas iniciativas sean pertinentes, tanto en el ámbito de la Unión Europea como en la Comunidad Internacional, a fin de impulsar y acordar medidas conducentes a proporcionar una efectiva protección a las personas y comunidades para que puedan libremente practicar la religión que profesan sin sufrir ningún tipo de violencia, coacción o discriminación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 2011.—**Eugenio Nasarre Goicoechea, José Eugenio Azpiroz Villar y Ángel Pintado Barbanoj**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a

las medidas para paliar los efectos de las lluvias y las inundaciones del mes de diciembre de 2010, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El temporal registrado entre los días 6 y 9 de diciembre de 2010 obligó a mantener la alerta en dieciséis provincias, siendo especialmente intensas las fuertes precipitaciones registradas en Andalucía Occidental. Las abundantes lluvias han causado graves inundaciones en varias provincias, y han provocado pérdidas humanas y graves daños en cultivos, bienes e infraestructuras.

La primera consecuencia destacable se materializó la noche del lunes 6 con la inundación de gran parte del municipio sevillano de Écija, que afectó gravemente al casco histórico. La crecida del río Genil alcanzó la mayor cota registrada de la historia y se produjo el desbordamiento súbito de algunos arroyos próximos.

El martes, se sucedieron nuevos casos de poblaciones afectadas. Un niño de nueve años fallecía en La Bienvenida, pedanía de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real, tras ser arrastrado por la crecida del río Alcuía el coche en el que viajaba. Varias personas permanecieron incomunicadas en una casa rural de Venta de Cárdenas, al desprenderse un puente como consecuencia de la crecida del río Magaña. Las fuertes precipitaciones registradas en la provincia de Ciudad Real han destruido el puente provisional que se construyó a principios de año para comunicar las localidades de San Lorenzo de Calatrava y Mestanza.

En Andalucía, un hombre perdía la vida en un cortijo de Jaén, en la localidad de Arroyo del Ojanco a causa del impacto de un rayo en su domicilio. Las incidencias en las infraestructuras también fueron numerosas. Se cortó la línea de alta velocidad que une Madrid con Andalucía y la línea convencional de RENFE también sufrió retrasos. La A-4 estuvo bloqueada durante horas. En la provincia de Huelva se desbordó el río Odiel y se suspendieron las rutas marítimas entre Cádiz, el Puerto de Santa María y Rota, por el estado de la mar.

El Guadalquivir, con caudales próximos a los 2.000 metros cúbicos por segundo, se desbordó a su paso por Córdoba y obligó al desalojo de gran cantidad de personas en Aguilar de la Frontera, Baena, Posadas y Palma del Río. En Extremadura, varios tornados causaron desperfectos en Aceuchal, Jerez de los Caballeros Valdeirosas, este último ya en la madrugada del miércoles.

El miércoles 8 de diciembre el Guadalquivir se desbordó en el municipio sevillano de Lora del Río y amenazó con desbordarse en otros pueblos de la provincia de Sevilla. Sólo en Andalucía, varias carreteras de la red secundaria, hasta un total de doce —siete de ellas en la provincia de Jaén— fueron cerradas al tráfico. Aunque paulatinamente fue dejando de llover, la alerta naranja se mantuvo hasta la mañana del día jueves en Sevilla, Huelva y Badajoz.

El balance final ha sido grave: dos muertes, inundaciones en pueblos, desalojos de viviendas, cortes de carreteras y vías férreas, estragos en los cultivos y el arbolado de frutales —especialmente en la vega del Guadalquivir— y daños por escorrentías en las campiñas de cereal, en caminos rurales y en otras infraestructuras agrarias, así como retrasos en las labores de siembra y recolección de la naranja y la aceituna.

Los más de 100 litros por metro cuadrado contabilizados en algunos lugares, como la serranía de Córdoba, aun caídos de forma intensa y continuada, no parecen una causa suficiente que justifique los daños producidos. Por segundo año consecutivo, la falta de previsión y planificación en la gestión hidráulica ha tenido gran parte de culpa en las consecuencias de un temporal anunciado y relativamente normal para esta estación del año, que ha convertido en zona catastrófica muchos lugares del sur de la península.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Determinar los municipios afectados y beneficiarios de las ayudas y evaluar económicamente al conjunto de los daños causados.
2. Retomar las demandas aprobadas por amplia mayoría en el Pleno del Congreso del 9 de marzo de 2010 en la Proposición no de Ley relativa a las ayudas urgentes para todos aquellos municipios afectados por los graves daños y pérdidas causados por el temporal de nieve, lluvias y los fuertes vientos sufridos en el mes de diciembre de 2009 y enero de 2010, especialmente la relativa a la delimitación de zonas inundables de riesgo. Asimismo, se precisa la colaboración con las Administraciones locales y autonómicas para establecer planes dirigidos a la reparación de los daños, a la regeneración medioambiental y acondicionamiento de los cauces de ríos, especialmente en aquellas cuencas en las que se han producido inundaciones.
3. Aprobar un Real Decreto-ley específico por el que se adopten medidas urgentes para reparar los daños causados por las intensas tormentas de lluvia e inundaciones que han afectado a las diferentes Comunidades Autónomas durante el mes de diciembre de 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2011.—**Fátima Báñez García**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Política Agraria Común, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

A finales del 2009, se filtró un borrador sobre la reforma de la Política Agraria Común, y comenzaron las presentaciones por parte de la Comisión Europea de documentos de trabajo sobre diversos componentes del gasto comunitario. El 19 de noviembre de 2010 se publicó el primer documento oficial sobre la reforma de la PAC; la Comunicación de la Comisión en el Horizonte 2020. Es un documento orientativo porque no concreta cifras económicas, pero da ciertas orientaciones.

Se ha iniciado, por tanto, uno de los momentos más importantes para la agricultura, la ganadería, la alimentación y el mundo rural de nuestro país, ya que la PAC es determinante para estos sectores económicos y sociales.

Según la Comunicación de la Comisión, la renta agraria europea es un 40% más baja que la del resto de sectores de la economía y la renta por habitante de las zonas rurales es el 50% de las zonas urbanas por lo que la disminución de las ayudas repercutiría negativamente no sólo en los ingresos y el PIB agrario sino en el empleo rural y en la actividad de la cadena agroalimentaria reflejándose en serios perjuicios sociales y medioambientales por lo que el montante final del Presupuesto de la PAC va a ser determinante para el sector ya que una disminución o un reparto perjudicial para nuestro país se traduciría, con toda seguridad, en un deterioro y abandono del medio agrario y rural.

También, las ayudas de la PAC suponen el mayor de los flujos financieros que provienen de la UE permitiendo a España seguir siendo perceptor neto, en el entorno, según cumplimiento de los planes ya aprobados, de unos 1.300 millones de euros para 2011.

La bajada de la cuantía que recibimos de los Fondos Feder y de Cohesión, hace necesario no descender en los Fondos Agrícolas y hace necesario considerar al sector agrario como sector estratégico y obrar en consecuencia, ejerciendo en el seno de la UE la máxima defensa de nuestros intereses, máxime dado la necesidad de recursos que necesita la economía española.

Definitivamente en el año 2013 finaliza el actual modelo de la PAC y los fondos disponibles para financiar esta política. Lo que ocurra a partir de esa fecha dependerá en gran medida de lo que se acuerde en el proceso que ha comenzado. El primer debate en los Consejos de Ministros y Parlamento Europeos se ha producido los días 13 y 14 de diciembre de 2010 sobre

la definición de agricultor activo. Y se sucederán sucesivos debates, ya con cierto fundamento, sobre los diferentes aspectos clave de la reforma, como concretar el apoyo a las zonas desfavorecidas, módulos, hectáreas elegibles para pago único hasta que empiecen a concretarse las normas jurídicas reglamentarias.

Ante la reforma de la PAC, es absolutamente necesario que la delegación española tenga un mensaje claro y nítido sobre las propuestas para defender con eficacia los intereses del sector. Es más, la nueva PAC es una oportunidad para incorporar nuevas soluciones a los problemas que sufre el sector agrario español, una oportunidad para superar las carencias históricas para entrar de lleno en una agricultura rentable, moderna y sostenible.

Que se consigan estas metas depende de la fortaleza de la posición española, de la decisión para afrontar el proceso negociador y, sobre todo, del convencimiento de que nuestra agricultura y ganadería es viable y necesaria. El éxito en la negociación sólo será posible desde el pleno convencimiento de que nuestro sector agrario tiene futuro.

Es indudable el efecto positivo que los fondos comunitarios han tenido en la evolución de la economía y el tejido productivo español. Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar una Política Agraria Común (PAC) fuerte, bien dotada económicamente, que no reduzca el actual nivel de apoyo financiero que recibe la agricultura europea, dado que la estrategia 2020 requiere un presupuesto de la UE ambicioso.
2. Mantener la estructura actual de la PAC con dos pilares bien diferenciados, uno destinado al apoyo a las rentas y los mecanismos de gestión de mercados y el otro orientado al desarrollo rural con objetivos directamente dirigidos a conseguir mejorar la productividad y competitividad de las explotaciones agropecuarias, la modernización de las estructuras agrarias y agroindustriales, fortalecer la función de la agricultura y ganadería como conservadoras de los recursos naturales y el apoyo a zonas y territorios vulnerables, entre otros.
3. Trabajar activamente en la Unión Europea para garantizar el mismo nivel de ayudas directas a los agricultores españoles, así como el mantenimiento de los fondos destinados al desarrollo rural.
4. Defender el mantenimiento de pagos directos como el mejor mecanismo de mantenimiento de renta, y establecer que el cálculo para la percepción de las ayudas directas se siga haciendo sobre la base de los derechos relacionados con la producción que los ha generado, rechazando la propuesta presentada por la Comisión Europea de «tasa plana» que contempla dicho

cálculo sobre la base de un pago igualado en función de la superficie.

5. Solicitar que se exija la aplicación de unos criterios de diferenciación objetivos y no discriminatorios para el futuro sistema de las ayudas directas, y que sigan siendo, básicamente, un apoyo a la renta que posibilite la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

6. Solicitar un presupuesto para la PAC adaptado a las nuevas necesidades surgidas tras la adhesión de los nuevos Estados miembros y a las elevadas exigencias medioambientales, de seguridad alimentaria y de bienestar animal que se exige a los productores europeos.

7. Incorporar en la nueva PAC nuevos mecanismos de gestión de los mercados y reforzar los existentes, para evitar la volatilidad de precios y la descompensación en la cadena agroalimentaria de valor.

8. Además la PAC debe incorporar mecanismos eficaces de defensa de los productos comunitarios, ante las desiguales exigencias en cuanto a las formas de producción de los productos procedentes de terceros países. Asimismo, exigir un mejor control de fronteras que impida que las importaciones se hagan por encima de los cupos autorizados a terceros países.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la aprobación de un Plan Integral del Turismo, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El sector turístico español está sufriendo la peor crisis de su historia, destruyéndose un tejido productivo que debe recuperarse como una parte fundamental de la recuperación económica de España. En 2008 la entrada de turistas cayó un 2,5% anual y en 2009 un 8,7%. Asimismo, el gasto de los turistas en nuestro país apenas creció un 0,8% en 2008 mientras que en 2009 cayó un 7%. Tan sólo en el año 2009 los ingresos hoteleros cayeron un 4,57%.

Esta tendencia negativa parece corregirse en los últimos meses del año 2010, debido fundamentalmente al crecimiento económico de los principales países generadores de turismo a España.

Durante 2010 España recibió 53 millones de turistas, un 1,4% más que en 2009; este hecho no soluciona

los problemas de competitividad estructural que padece el sector turístico. Esta subida está vinculada a una mejoría en el comportamiento de casi todos nuestros mercados emisores de turistas. Sin embargo, la rentabilidad de los hoteles sigue bajando, debido a una contracción de los precios de hasta un 40%.

También China ha desbancado a España como segundo destino turístico internacional, por detrás de Estados Unidos y Francia, que ocupan conjuntamente la primera posición, según informó el 17 de enero la Organización Mundial del Turismo (OMT) en Madrid. En poco más de un año hemos perdido dos puestos en el ranking mundial.

Por todo ello, es importantísimo apoyar y apostar decididamente por un sector que da señales de ir saliendo de la crisis poco a poco, a pesar de los mensajes negativos mandados al exterior, como ha sido la subida del IVA, el incremento de tasas aeroportuarias y la militarización de las torres de control de los aeropuertos españoles.

Es de vital importancia para el sector turístico percibir del Gobierno de la Nación que es considerado un Sector Estratégico esencial para salir de la crisis en nuestro país.

Hoy es urgente que se apruebe un «Plan Integral del Turismo», de apoyo al sector con diferentes medidas que permitan mejorar su competitividad.

En el Plan Integral del sector turístico se prestará especial interés a la formación especializada de aquellas personas que están en contacto directo con el turista, con el objeto de mejorar su capacitación de atención y servicio, el respeto al medio ambiente y la modernización de los destinos turísticos maduros.

El Plan Integral del Turismo se enmarcará teniendo como base el gran proceso de modernización que ha experimentado España. Por tanto fomentará el turismo de mayor calidad y de valor añadido, ampliando así su oferta y su rango de productos para poder atraer turismo de mayor poder adquisitivo.

Además resulta de vital importancia que se fomente la marca «España». En diciembre asistimos al episodio más grave de deterioro de la imagen de España cuando se cerró el espacio aéreo español por el abandono masivo de los controladores de sus puestos de trabajo de forma intolerable. Tal fue el caos que el Gobierno tuvo que decretar el estado de alarma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses remita a las Cortes un Plan Integral del Turismo elaborado en coordinación con las Comunidades Autónomas, para su debate y aprobación.

El Plan se centrará en mejorar la posición competitiva del sector turístico español frente a nuevos mercados

y destinos emergentes. Además contribuirá a la generación de empleo más especializado y al fomento de la internacionalización de las empresas turísticas españolas. Asimismo, todas las medidas a implementar tendrán en cuenta el contexto de crisis económica actual. Para ello, recogerá las siguientes medidas:

Para mejorar la competitividad:

1. Elaborar un Plan anual de Competitividad que fijará los objetivos y actuaciones en esta materia, y se realizarán informes trimestrales de competitividad que serán debatidos en el seno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

2. Aplicar el tipo del IVA súper reducido (4%), de acuerdo con la normativa comunitaria, a los servicios de hostelería, acampamiento y balneario, los de restaurantes, al transporte de personas y de sus equipajes; aproximando su tratamiento fiscal al de los principales competidores europeos.

3. Elaborar un Plan integral estratégico de conectividad aéreo nacional e internacional que dé mayor fiabilidad e ininterrumpibilidad a las conexiones de transporte.

4. Reducir al menos el 50% las tasas portuarias y aeroportuarias en todos los aeropuertos y puertos del Estado con objeto de hacer más competitivo el turismo en España.

5. Mantener y profundizar en las políticas de ahorro y eficiencia energética, incluyendo, entre otras medidas, las empresas de servicios energéticos.

Para fomentar el incremento de cuota de mercado y oferta de nuevos productos:

6. Diseñar planes de estudios específicos y de cualificación en el sector turístico, tanto en la Formación

Profesional, Formación Profesional Ocupacional y Formación Universitaria.

7. Apostar por la recualificación integral de los destinos maduros.

8. Fomentar el turismo cultural, idiomático, termal, gastronómico, rural, deportivo y religioso como una medida desestacionalizadora.

9. Aprobar determinados incentivos que hagan atractivo a los establecimientos turísticos de temporada abrir a lo largo del todo el año.

Para fomentar la internacionalización:

10. Bajo la premisa de coordinación nacional entre AA.PP., desarrollar acuerdos bilaterales a través de las Oficinas Comerciales de España en el exterior con los principales países receptores de turismo para compartir conocimiento y adquirir nuevos desarrollos de negocio turístico. De igual manera, potenciar la imagen cultura-ocio-negocios en aquellos países exportadores de turismo.

11. Potenciar la coordinación entre la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio, y demás agentes protagonistas en la internacionalización, para mejorar la eficiencia de atracción de turismo.

12. Elaborar una campaña publicitaria de Turespaña para mejorar la imagen de la marca «España» en los principales países emisores de turistas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**